

DECRETO ALCALDICIO N° 1616

Casablanca, 18 MAYO 2012

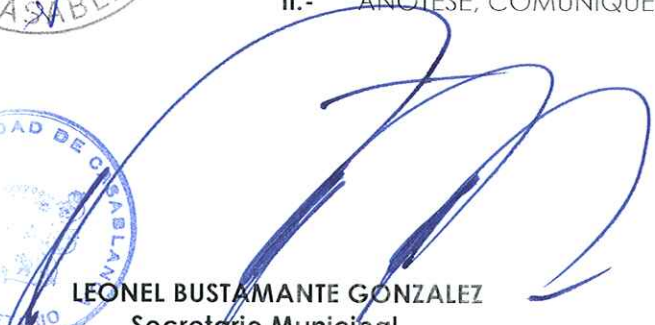
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 27 de marzo de 2012, que instruye sumario administrativo a objeto de establecer la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de la sentencia ejecutoriada al funcionario don Jorge Plaza Huerta.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Lo informado y solicitado por el Fiscal que conduce el proceso sumarial al funcionario individualizado precedentemente, de fecha 8 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- I.- Autorícese el mayor plazo de 20 días hábiles para efectuar las diligencias correspondientes a fin de continuar con los procedimientos y plazos establecidos en la normativa legal vigente, respecto del sumario administrativo instruido sobre el funcionario Jorge Plaza Huerta.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría
Jurídico
Fiscal

